



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 21 de mayo de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PD Resolución 25/08/2011 DOE n.º 166 de 29/08/2011). El Director General de Empleo. Fdo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

ANUNCIO de 15 de octubre de 2013 sobre aprobación inicial del Plan Parcial, el Programa de Ejecución Urbanística y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-1 del Sector SUR-08. (2013083683)

Por Resolución de 26 de septiembre de 2013 se ha acordado la aprobación inicial del Plan Parcial, el Programa de Ejecución Urbanística y su propuesta jurídico-económica y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-1 del Sector SUR-08 de este municipio.

Se hace constar que la actuación se gestionará de forma directa por el sistema de cooperación, por lo que será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas, así como el ejercicio del derecho de adjudicación preferente.

De conformidad con lo previsto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública esta resolución por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Higuera la Real, a 15 de octubre de 2013. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.